

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València

Secretaría General de la Administración Municipal

2024/10515 *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre el régimen de sustituciones de la Alcaldía durante el mes de agosto de 2024.*

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia, mediante resoluciones números 170 y 176, de fecha 19 de julio de 2024, ha resuelto:

"Con motivo de las vacaciones anuales, durante el próximo mes de agosto y con el fin de mantener la normalidad en la prestación de los servicios y evitar dilaciones innecesarias en la tramitación de los expedientes administrativos, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 125.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

Primero. Las funciones de esta Alcaldía-Presidencia, incluyendo las recogidas en el artículo 124.4.h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, excepto las que han sido objeto de delegación expresa, serán asumidas por las tenencias de Alcaldía que se indican y durante los periodos que a continuación se señalan. Así mismo, las funciones de esta Alcaldía-Presidencia que fueron objeto de delegación mediante una resolución en la Junta de Gobierno Local quedan avocadas durante el mes de agosto y a su vez delegadas en las tenencias de Alcaldía que se indican y durante los mismos periodos que a continuación se señalan:

- Desde las 0:00 h del día 1 de agosto hasta las 24:00 h del día 14 de agosto, en la tercera teniente de alcalde, Sra. María Julia Climent Monzó.
- Desde las 0:00 h del día 15 de agosto hasta las 24:00 h del día 22 de agosto, en el cuarto teniente de alcalde, Sr. Juan Manuel Giner Corell.
- Desde las 0:00 h del día 23 de agosto hasta las 24:00 h del día 31 de agosto, en la primera teniente de alcalde, Sra. María José Ferrer San Segundo.

Segundo. Que las concejales y los concejales del gobierno municipal mantengan durante el mes de agosto el ejercicio de las delegaciones que les han sido otorgadas por resolución de Alcaldía.

Tercero. Ampliar durante el periodo vacacional, en caso de vacante, ausencia o enfermedad o causa legal de abstención de las concejales y concejales que forman el gobierno municipal, el régimen de sustituciones previsto y en vigor, a todos los miembros del mismo grupo municipal.

Cuarto. A esta resolución se le dará la debida publicidad por la Secretaría Municipal, incluido el anuncio correspondiente a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia."

València, a 22 de julio de 2024. —El secretario general de la Administración Municipal, Francisco Javier Vila Biosca.

